

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

93

COSLADA NÚMERO 3

EDICTO

D. LUIS MIGUEL NIETO GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. 1ª INST. E INSTRUCCIÓN N° 3 de COSLADA (MADRID), HAGO SABER:

Que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de COSLADA, se han visto los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos bajo el n° 162/18 a instancia de Dña. VASILICA BOCIOC contra D. GEORGE-STAN BOCIOC.

Que en fecha 19 de noviembre de 2018 ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado D. GEORGE-STAN BOCIOC en la Oficina Judicial de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Coslada, a 19 de noviembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/40.265/18)

